

COMITÉ DE INFORMACIÓN
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
26 DE FEBRERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R17/06-Ext/2016**

Con fundamento en el artículo 29, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información confirmó la reserva parcial de la solicitud de información número 0632000004216, que a la letra dice:

"Solicito el número de contratos realizados con la empresa Autopistas de Vanguardia S.A. de C.V. desde 2005 hasta la fecha de recepción de esta solicitud. Así como copia de los mismos y todas las especificaciones sobre las condiciones en que la empresa obtuvo dichos contratos.

Archivo anexo:

El artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) indica a la letra:

"En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan (aquí una lista de fracciones)".

Una de las fracciones listadas es la XXVII que indica que las dependencias gubernamentales en la República deben hacer transparentes las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los títulos de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.

Con apego a lo anterior, solicito:

- Número de contratos celebrados con la empresa Autopistas de Vanguardia S.A. de C.V. Estos contratos deberán comprender el periodo desde el año 2005 hasta la fecha de la recepción de esta solicitud*
- Copia de dichos contratos*
- Especificación de qué tipo de procedimiento fue adjudicado el contrato. Si se trató de adjudicación directa, invitación restringida o cualquier otro tipo de licitación*
- En caso de que estos contratos hayan resultado de licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida, le solicito lo siguiente:*
- La convocatoria o invitación emitida, así como los fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo*
- Los nombres de los participantes o invitados*
- Las razones que justifican que Grupo Higa, S.A. de C.V. o cualquiera de sus filiales (Bienes Raíces H&G S.A., Mezcla Asfáltica de Alta Calidad S.A. de C.V., Autopistas de Vanguardia S.A. de C.V., Señales y Mantenimiento S.A. de C.V., Constructora Teya S.A. de C.V., Concretos y Obra Civil del Pacífico S.A. de C.V., Publicidad y Artículos Creativos S.A. de C.V., Eolo Plus S.A. de C.V.), haya ganado*
- El área solicitante y la responsable de su ejecución*
- Las convocatorias e invitaciones emitidas*
- Los dictámenes y fallo de adjudicación*

COMITÉ DE INFORMACIÓN
SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2016
26 DE FEBRERO**RESOLUCIÓN NÚMERO R17/06-Ext/2016**

- Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda"

La reserva es relativa a:

- La información solicitada relativa a algunas empresas

Toda vez que dicha información se encuentra protegida en términos de lo dispuesto por el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículo 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, en relación con las operaciones que hace referencia el artículo 46 de la citada Ley.

Lo anterior, en virtud de la información proporcionada a este Comité por la Dirección de Proyectos y la Dirección Fiduciaria a través de la Gerencia de Operación de Bienes Concesionados y la Gerencia de Obras, bajo su estricta responsabilidad, mediante comunicados número DP/120000/017/2016, GOBC/151300/186/2016 y GO/151200/034/2016 ambos de fecha 23 de febrero de 2015, respectivamente.


Asimismo, se orienta al solicitante que acuda a la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Morelos, para obtener información



Daniel Matías de la Cruz,
Suplente del
Servidor Público Designado



Juan Manuel Galarza Tohen,
Suplente del
Titular de la Unidad de Enlace



María Aurora Sosa Oblea,
Suplente del
Titular del Órgano Interno de Control